

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Yenesi Tejos
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente Adolfo Cárcamo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	05.05.2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	12.10.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Enrique Cárdenas I.	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Mabel Yañez M.	ONG Proyecta	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
José Cortes G.	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Claudio Vicuña M.	Universidad de Los Lagos	MUNDO ACADEMICO	SI	
Gerly Vidal Sh.	U.A.G.D DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Patricio Carrasco U.	Juzgado Garantía Puerto Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur R.	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

CASA 3 CIP Varones: 12 plazas informadas y vigentes 1 joven. CASA 1 CRC Varones: 12 plazas informadas y vigentes 3 jóvenes.
CRC: 1 de 16-17 años; 1 de 18 años y 1 mayor de 18 años. 2 de los jóvenes con Permiso Art. 124 del Reglamento Ley 20.084
CIP: 1 de 18 años
CIP Mujeres: 2 plazas. CRC Mujeres: 4 plazas
Desde el inicio de la contingencia en 2020, se ajustó y dispuso las dependencias de mujeres para varones. Si fuese necesario su ingreso, deben hacerse adecuaciones

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

NO, hay traslados de adolescentes desde otros centros del país.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

NO existe sobrepoblación en el CIP-CRC de Puerto Montt.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Éstos se consideran de acuerdo al perfil de ingreso de cada joven, su edad, tipo de delito, identidad sexual, complejidad de la conducta, escolarización entre otros, mediante evaluación de ingreso del equipo profesional.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantienen los mismos criterios informados en Octubre 2021.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han ocurrido traslados

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Sólo aplica medidas y criterios, en base a COVID 19. El general, el centro no tiene las dependencias y condiciones adecuadas, para recibir una madre adolescente con lactante.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

En la historia del centro nunca ha existido un ingreso de este tipo. No hay protocolo para población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Sólo se realizan por demanda espontánea, desde la coordinación del personal de salud del centro con CESFAM Angelmó u Hospital Regional.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin información.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Aún se está a la espera del traslado del centro a las nuevas dependencias, que deben ser habilitadas y equipadas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin información.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

70 funcionarios SENAME: PEC 2 + PIC 3 + TALLERISTAS 2 + COORDINADORES DE TURNO 1 + ETD 25 (19 HOMBRES Y 8 MUJERES) + PARAMÉDICOS 2 + ENFERMERA 1 + MANIPULADORAS DE ALIMENTOS 3 + otros cargos de funcionamientos: directivos, profesionales, administrativos.
GENCHI: 36 funcionarios en total: Jefe de destacamento, Suboficial de Guardia y Centinelas en régimen de turno en cámara, control de reja, administrativos, nocturnos.
ASR: 2 profesionales (Lic. En Educación y Psicopedagoga), 18 horas cada uno.
PAI: 6 Profesionales con diversa jornada. Atención sistema mixto.

Considerando la población actual en CIP y CRC, la dotación y equipo es suficiente y adecuada a las necesidades de los jóvenes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se presentan, conforme a la cantidad de población actual.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Del personal de SENAME EXISTE 4 funcionarios con trabajo a distancia por ser población de riesgo COVID, pero sin contagios.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

En las capacitaciones recibidas en el último periodo no se cuenta con actualizaciones COVID específicas.

En Abril 2022 recibieron LIDERAZGO en tiempo de CRISIS para el equipo directivo y MANEJO DE CONFLICTOS para 15 funcionarios en modalidad remota.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La dotación en ejercicio, el compromiso de los funcionarios por cubrir el servicio hacia los jóvenes

Cuentan con capacitación en manejo de género, 50 funcionarios.

PAI cuenta con capacitación reciente en Suicidio, Género, y actualización de COVID

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerar actualizaciones en manejo de enfermedad conforme a las políticas de salud actuales para COVID 19

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observa sobrecarga en personal de cocina informado en visita anterior.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Existen medidas de segregación. El centro está compuesto por 5 secciones habitables, estando actualmente ocupadas 2.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se cuenta con ambos servicios de forma constante. Además, frente a contingencias, se cuenta con un equipo electrógeno, hidropack (no es un elemento para agua potable, sino que para red de incendios) y botellas de agua para consumo.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se encuentra equipado para esparcimiento, por ejemplo, con una sala de cine, sala de computación y cancha sintética. Su tamaño reducido favorece hacer frente a emergencias, así como su proximidad a servicios públicos de contingencia (bomberos, carabineros y hospital).

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro carece de áreas verdes, espacios techados para recreación, se presentan malas condiciones de ventilación, así como baja entrada de luz natural en las habitaciones.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda trabajar en el mejoramiento de las condiciones de ventilación, en espera del traslado a las nuevas instalaciones, aproximadamente en agosto de 2022.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen observaciones negativas ya indicadas. Sin embargo, se instaló equipo de aire acondicionado en sector de visitas, que opera también como calefacción, espacio que también es utilizado para recreación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene plan 2021, socializado este año a través de correo electrónico a la totalidad de los funcionarios. La cadena de responsabilidad está compuesta por el director, jefe de destacamento, jefe técnico y jefes subrogantes.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

El 09 de noviembre de 2021 se realizó un simulacro de inmovilización de herido en la sección CRC. La reacción cumplió los parámetros.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Carolina Quiroz Aroca, día y noche, actualmente con licencia.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una buena coordinación con instituciones públicas de emergencia. Se cuenta con equipo generador de emergencia y estanque hidropack.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura del centro es de antigua data, con una distribución interna compleja que asemeja a un laberinto, lo cual impacta en la fluidez del desplazamiento en casos de emergencia, si es que los actores no cuentan con una capacitación previa de su estructura.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Cabe apuntar que la instalación se trasladará a nueva estructura este año.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen observaciones visita anterior.

V. **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

Disciplina y reglamento¹

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?²

En el período que corresponde analizar, se han producido dieciséis infracciones que han sido sancionadas, la mayor incidencia es de agresión física entre jóvenes, debido a la ofuscación por el encierro. Se informó menor eventos, dada la menor población interna actual. En el CRC hay tres internos, en el CIP hay sólo uno.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves³.

De las dieciséis sanciones, trece correspondieron a la calificación de graves, atendido el artículo 111 letra c) del Reglamento Ley N°20.084. Principalmente las sanciones aplicadas responden a la prohibición de participar en actividades, como acceso al computador con internet en un plazo de cinco a siete días. Se tuvo a la vista la información de dos casos, en ellos no se vio, por este comisionado, proporcionalidad en la sanción. Un caso refiere el hecho de hacer un llamado telefónico en horario no permitido; el otro caso, refiere a una agresión sexual, en que un interno se toca sus genitales y le pasa su mano por la cara a la víctima en un contexto de amenazas verbales de sometimiento sexual. Los bienes jurídicos protegidos son diferentes, a saber, el cumplimiento del régimen interno y la indemnidad sexual. Asimismo, el grado de afectación en atención a su lesividad o dañosidad es diferente. Ambos fueron sancionados con la misma sanción y por el mismo plazo, a saber, prohibición de participar en computación por siete días.

¹ Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

² Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

³ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁴ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La medida de separación de grupos se utiliza de manera excepcional, para proteger al joven, se dispone en su mismo dormitorio, pero no se ha aplicado en este período.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica por respuesta anterior. No existe separación de grupos, joven sigue participando de la oferta programática.

Convivencia⁵

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁶ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Este numeral fue consultado a la fuente general de este factor, el abogado del Centro don Hugo Héctor Gallegos Godoy, y además a un educador de trato directo y la Directora del Centro.

En este período sólo se han realizado dos denuncias y que se ha aplicado la Ficha.

El abogado no maneja el concepto de Ficha Única de Seguimiento de Casos, pero materialmente existe y se tuvo a la vista. Es conocido en general como el proceso propio de la circular 06.

Los hechos que dan lugar a la aplicación de la ficha clínica son: Denuncias por vulneración de derechos, eventualmente en casos de maltrato por parte de un educador, denuncias formuladas en contra de Gendarmería, no obstante, no se ha aplicado ficha única de seguimiento en el período.

⁴ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁶ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No, por instrucción del Departamento Jurídico del SENAME se ha denunciado todo. Se denunció un caso de hostigamiento de gendarme a interno y un caso de agresión sexual de un interno a otro.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	2
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No hubo remisión al Tribunal de Familia.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁷:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí a las víctimas. No consta respecto al victimario.
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No, sólo denuncias.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁸, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos⁹ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

De la información obtenida hay una estrategia desplegada por el Encargado de caso y Educadores, con intervención del joven y su familia, se aborda individualmente y en grupo involucrando el entorno social. Se cumplen los plazos de la Circular 06. Se observa como una estrategia acorde y pertinente. Falta un mejor registro, con responsables y actividades con fechas para un seguimiento y supervisión más clara.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁰ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se observó problemática o algún evento de discriminación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se han presentado tales situaciones en el período.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay bandas, internas o externas, lo que obedece a la escasa cantidad de jóvenes internados en el CIP 1; y en el CRS 3 jóvenes.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹⁰ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se evidenció la existencia de un protocolo para estas situaciones. No hay casos.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia preocupación y dedicación al bienestar y formación de los jóvenes internos. Los talleres, carpintería y otros, se observan estimulantes y gratificantes, lo que favorece la reinserción laboral de los jóvenes y les permite potenciar sus habilidades.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

En el proceso sancionatorio se observan debilidades en el debido proceso. En el caso a la vista referente al hecho de llamada en oportunidad prohibida, el joven desde un inicio aportó el antecedente de haber sido previamente autorizado por Educador de Trato Directo, apodado "Checho". Este elemento de descargo no se incorporó al proceso, no consta. En el mismo proceso no consta los fundamentos de la apelación del joven, tampoco los fundamentos que motivan el rechazo de la apelación. En el caso, a la vista, de agresión sexual. No hay constancia de fundamentos de apelación, tampoco de la resolución que la denegó. No se adjunta o deja constancia de la resolución del Juzgado de Garantía que conoció de la aplicación de la sanción. En cuanto a las sanciones aplicadas por el Comité de disciplina, no existe registro en los archivos físicos de las apelaciones presentadas por los jóvenes a las sanciones impuestas, ni de las resoluciones que se pronuncian sobre dichas apelaciones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda capacitación sobre Circular 06 y sobre Ficha Única de Seguimiento de Casos. Además, ser rigurosos en garantizar el debido proceso, desde permitir prueba de descargo, la fundamentación de las medidas y la plena información del proceso y derechos durante éste. Se recomienda llevar un registro exhaustivo tanto de las apelaciones interpuestas ante las resoluciones del Comité de Disciplina, como de las resoluciones de dichas apelaciones, a fin de poder verificar los fundamentos de las mismas y resguardar el debido proceso en materia administrativa.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay. A resolver por la Comisión.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente cuentan con 4 jóvenes: 1 en CIP y 3 en CRC. Ninguno de ellos se ha contagiado de COVID. Al joven que sale a trabajar se le aplican test de antígenos cada 15 días, en caso de presentar síntomas se adelanta. El test que se utiliza es el mismo que utiliza la institucionalidad pública de salud. Este sistema también les sirve para los ingresos, siendo un proceso más efectivo y sencillo.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Sí, desde el 2017
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Sí
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No, a pesar de ello se atienden CESFAM Angelmó
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí *1
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No. A pesar de ello, cuentan con una camilla que se ajusta al vehículo que es tipo van.

***1 Pero explican problemática respecto de la constatación de lesiones que se debe hacer por parte del SML, según indicación del tribunal. Les ha pasado en más de una oportunidad que en el acta no lo indica explícitamente y GENCHI no traslada a los jóvenes a un centro de salud a constatar lesiones, y la unidad de enfermería del centro CIP CRC no está autorizada para constatar lesiones, si para hacer registro. En estos casos el joven tiene que volver a un centro autorizado por SML.**

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí cuentan con planilla de psicofármacos y medicamentos de consumo diario. Los administra farmacia bajo indicación del psiquiatra. Refieren irregularidad, debido a que la resolución sanitaria de la estación de enfermería no les permite administrar psicofármacos, ni tampoco almacenarlos, pero de igual forma los administran. PAI Newenche tampoco la tiene, pero también administra.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, mediante coordinación con el CESFAM Angelmó, vía coordinación intersectorial. El médico que trabaja en el centro no está autorizado para generar interconsultas a la red secundaria y terciaria, así que se gestiona por medio del CESFAM.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El hospital no tiene protocolo para que los jóvenes del CIP CRC ingresen con cupo garantizado a internación por urgencia psiquiátrica, por lo que pueden ser atendidos por algún psiquiatra, pero no ingresarán a urgencia.
El psiquiatra del centro depende del PAI Newenche y de SENDA.
Por otro lado, el intento suicida es con valoración del joven en el sitio del suceso y se traslada al hospital de base, donde se notifica obligatoriamente al área de justicia por parte del hospital.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. La coordinación es regular mediante reuniones de equipo y también a través de elementos como el libro de novedades y la comunicación entre profesionales de cada equipo.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí, todo está en las carpetas de cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se hace una reunión de análisis de caso en la que se evalúan factores biopsicosociales del joven en relación a su situación actual.
No da cuenta de conocer instrumentos o protocolos que se utilicen en la evaluación.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Refieren no conocer la normativa legal de la RPA, por lo que sugieren consultar este ítem a la jefatura técnica.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si. Refieren que han asistido desde la SEREMI de Salud para realizar operativos de salud, PCR, VIH, vacunación, entre otros.

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Los jóvenes son adscritos en el CESFAM, lo que permite que sean atendidos pero que se eliminen del listado en caso de ser trasladados. A nivel de coordinación de redes se gestiona y se ejecuta protocolo de adscripción al sistema público.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, de oftalmología y dental.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han existido intentos en este periodo.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Utilizan un protocolo a nivel de centro, socializado entre EDT e interventores. Se identifica el estado anímico bajo o la ideación suicida y se alerta al centro. Se informa al PIC que debe intervenir y se agenda hora con psiquiatra, también se realizan rondas especiales en la noche.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No existen fallecimientos en el periodo.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, tanto de psiquiatra de PAI, de PIC, de TENS para administración de fármacos y otros tratamientos.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No dentro del periodo.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No dentro del periodo.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solamente con el psiquiatra de PAI.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinación interna del centro, así como también plan de intersectorialidad.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

No todos los profesionales de trato directo no conocen la Ley RPA.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se pueda capacitar a todos los profesionales en LRPA.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se señala que existe solo una persona de la profesión enfermería, lo que se mantiene, al igual que los turnos rotativos. Es necesario contrastar la información con el factor de dotación y personal, debido a que posiblemente sigue existiendo sobrecarga laboral en el equipo, esto debido a los turnos, independiente de la cantidad de jóvenes.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹¹

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

El centro cuenta con dos jóvenes en edad escolar, los cuales se encuentran inscritos para validación de estudios, siendo apoyados por el Programa ASE, ya que desde el año 2021, no existe la oferta educativa con el Liceo Narciso García, debido a la cantidad de jóvenes vigentes en el centro. En relación a las capacitaciones laborales, estas no se han realizado debido al contexto de pandemia por COVID-19; sin embargo, existen talleres socioeducativos ofrecidos al interior del centro, de acuerdo a la planificación anual, como lo son; habilidades sociales, género, responsabilización y participación ciudadana. Así mismo, se realizan talleres recreativos, como cultura deportiva y actividad física, manualidades artísticas y gastronomía; pintura, sumado a los talleres de organizaciones externas de Fundación Kalen.

¹¹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Durante el contexto de emergencia sanitaria, se han continuado ejecutando instancias formativas, como talleres, actividades recreativas y apoyo educativo, este último se realizó en base a la ejecución de guías de aprendizaje, donde los profesionales a cargo del centro han apoyado el quehacer educativo de los jóvenes.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Actualmente no existe educación formal al interior del centro, solo validación de estudios, con apoyo educativo de programa ASE. El año 2021 fue el último año de educación formal para los jóvenes, lo que se encontraba a cargo del Liceo Narciso García

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, existen dos jóvenes; uno de ellos se encuentra inserto en el sistema laboral formal, y otro a la espera de capacitaciones. Rango etario (21 y 18 años).

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹² En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Existen 2 jóvenes egresados de enseñanza media y 4 jóvenes de enseñanza básica.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

¹² Art. 51 Reglamento.

Los talleres socioeducativos ofrecidos al interior del centro, de acuerdo a la planificación anual son los siguientes; habilidades sociales, género, responsabilización y participación ciudadana. Así mismo, se realizan talleres recreativos, como cultura deportiva y actividad física, manualidades artísticas y gastronomía; pintura. Por otra parte, dentro de la rutina del centro se incorporan talleres de organizaciones externas como; taller de diseño y arquitectura, taller ciencia entretenida ambos de fundación Kalen y taller de instalaciones eléctricas impartido por ETD.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En la ejecución de talleres al interior del centro, intervienen, monitores de taller, educadores de trato directo y oferta externa.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Se trabaja con los jóvenes según lo estipulado en su plan de intervención, y puede condicionarse en relación a su comportamiento; ante una falta grave, donde se pueden restringir dichas actividades.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los cuatro jóvenes que se encuentran en el centro, pero uno de ellos prioriza actividad laboral formal, por lo cual participa de los talleres a los cuales coincide por horario.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

En contexto de pandemia, principalmente en periodos de cuarentena, existieron dificultades prácticas, debido a la escasez de materiales (existían rechazo en las compras por falta de stock).

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante el periodo de pandemia, no se han realizado capacitaciones SENCE -SENAME, estas se esperan retomar en el mes de mayo del presente año; sin embargo, es importante referir que, antes de la pandemia no existían dificultades presupuestarias; sino más bien, prácticas por las restricciones de la ley de compras públicas.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹³.

Talleres recreativos, de cultura deportiva y actividad física, manualidades artísticas, gastronomía y pintura. Así mismo se habría se implementó taller de computación el cual es de uso supervisado y taller de cine en sala multiuso.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe una biblioteca, sino un espacio adaptado para ello (sala multiuso), donde existe una cantidad de libros que no es atractivo para los jóvenes del centro, (lecturas antiguas y poco ilustradas). Así mismo, este espacio se encuentra a disposición para utilizarlo en talleres y capacitaciones.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Las dificultades se asocian a los intereses de los jóvenes, debido al periodo de permanencia en los centros; ya que dependerá del tiempo en el cual el joven permanezca en el centro, para poder generar proyectos más a largo plazo. Así mismo, la disparidad para intervenir de manera conjunta.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe una efectiva coordinación entre las instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes; donde se realizan reuniones permanentes con equipo ASE y

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

coordinador formativo del centro. Así mismo, existe comunicación constante entre los educadores de trato directo con la finalidad de traspasar lo referido por las instituciones intervinientes y poder apoyar el proceso formativo de los jóvenes.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se pueden destacar amplia gama de talleres; ejecutadas por organizaciones externas, monitores de talleres y educadores de trato directo. Existiendo gran diversidad de ofertas temáticas.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se trabaja en base a las orientaciones técnicas, abordando objetivos planteados en sus planes de intervención, trabajando de manera complementaria con otros organismos interventores, que buscan el bien superior de los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Coordinación efectiva entre las instituciones intervinientes.
- Amplia gama de talleres comprometidos en planificación anual, tanto recreativos como socioeducativos (TSE).
- Apoyo educativo de educadores de trato directo, en el proceso de guías educativas.
- Implementación de espacio recreativos, como computación y cine.
- Periodo de pandemia le a servido para organizarse de manera adecuada con las actividades recreativas al interior del centro.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En entrevista con jóvenes del centro, se hace relevante la importancia de poder certificar algunos talleres que se realizan en el centro. Así mismo, se da a conocer que el material bibliotecario es antiguo y de poco interés para los jóvenes del centro. Respecto a los talleres formales socioeducativos, estos vienen definidos y no pueden modificarse. Por otra parte, a nivel educativo, los planes y programas de estudios del ministerio de educación, no se condicen con los aprendizajes de los jóvenes del centro, lo que genera que reprobren los niveles.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda continuar potenciando los talleres en los cuales se realicen actividades recreativas, con la finalidad de propiciar espacios de reflexión y entretenimiento, para asegurar los cuidados de salud mental de los jóvenes en contexto de pandemia, así mismo, se solicita continuar la implementación de metodologías dinámicas en los talleres formales. Por otra parte, se insta a certificar algunos talleres de planificación anual, con el objetivo que los jóvenes cuenten con este insumo al momento de egresar. Finalmente, se insta a renovar material bibliotecario, con insumos de interés para los jóvenes del centro.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones en relación a la visita anterior fueron las siguientes; que exista persona capacitada para realizar apoyo educativo, si se careciera de profesional de ASE, existen talleres del área formal que no logran captar la atención de los jóvenes, ya que el contenido es repetitivo, se solicita variar de metodología, para que no exista rechazo de parte de los jóvenes. En relación a las observaciones anteriores se han acogido las sugerencias, encontrándose educadores de trato directo, que apoyan el proceso educativo y talleres formales con metodologías más dinámicas, que propicien la participación de los jóvenes, debido a que estos talleres se encuentran definidos.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se realiza entrevista a Luisa, Ingeniera en administración de empresas, actualmente en el cargo de encargada de adquisiciones, quien lleva desarrollando funciones en SENAME por más de 10 años.

El sistema de la alimentación de los usuarios no ha cambiado en relación al informe anterior, se siguen comprando los alimentos vía Chile compra y por lo general son siempre los mismos proveedores, entre la compra y llegada de alimentos varía entre a 3 días, y deben establecer las entregas de manera parcelada pues la bodega no es grande. Como actualmente en el centro solo hay 3 jóvenes vigentes y el presupuesto para ítem alimentación se ha podido ir mejorando en la calidad de los productos, siendo la calidad una prioridad según la profesional entrevistada.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí. El centro tiene un nutricionista que está contratado por media jornada en calidad de honorarios por más de 5 años y nuevamente solicitan sea contratado por jornada completa.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí. Los aportes calóricos los elabora el profesional nutricionista de manera mensual, semanal y diario.
La alimentación entregada para los usuarios y para los funcionarios del centro es la misma.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, existen horarios definidos para las entregas de las comidas. Se entregan 5 raciones en el centro:
Desayuno: entre las 08:00 a 09:00 horas.
Almuerzo: entre las 13:00 a 14:00 horas
Once: entre las 17:00 a 17:30 horas.
Cena: entre las 19:00 a 20:00 horas.
Colación posterior a la cena.
Los menús se elaboran según los lineamientos del Ministerio.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, y existe flexibilidad para aquellos jóvenes que se encuentren trabajando y/o estudiando, por lo general esos alimentos se les preparan el día anterior.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, de ser necesario existe una coordinación entre el nutricionista y el enfermero y se elaboran minutas especiales. Y también si algún joven tiene la necesidad de bajar de peso, por ejemplo.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se mantienen los mismos protocolos de la visita anterior, uso de mascarillas, OH gel, guantes, cloro. La cocina es sanitizada con amonio cuaternario 2 veces al día. Los funcionarios de la cocina usan overoles, protectores de zapatos y cofias. Al llegar algún ingreso nuevo se alimenta separado hasta los resultados de sus exámenes.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Igual que en la visita anterior, el protocolo preventivo del ingreso de alimentos es que estos son sanitizados por el encargado de bodega.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha priorizado la calidad de los alimentos que según la persona entrevista ha ido mejorando con los años.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se ha dado solución a la solicitud del aumento de jornada laboral para el profesional nutricionista. Se hace notar la necesidad de contar con un profesional encargado de personal para ir resolviendo de manera rápida algunos temas emergentes en relación a los reemplazos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La profesional entrevistada hace hincapié en la revisión de la dotación de personal especialmente ahora que pronto se cambiarán de dependencias y también expone la necesidad de la promoción interna de los profesionales con años de experiencia en el Servicio.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No ha habido cambios en relación a la jornada del nutricionista y es claramente una necesidad sentida y repetitiva en las visitas.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Sí, se realizan modificaciones al programa terapéutico base, sea ajustan las intervenciones a formato individual y este año de forma progresiva han retomado las intervenciones grupales con un máximo de dos jóvenes.
Los protocolos con los que cuentan el programa se siguen actualizando con el plan paso a paso. En el consentimiento informado de la intervención se informa a los jóvenes y familias que tendrán atención telemática. Se realizan terrenos solamente en situaciones excepcionales. El equipo funciona de manera mixta, algunos con turnos y otros de forma presencial.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Los protocolos se relacionan con la respuesta anterior. Respecto del ingreso de los profesionales estos ingresan con control de enfermería y gendarmería. Todas las personas quedan registradas.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Hoy existe disminución de ingresos, y respecto de los cambios no se han modificado los objetivos de ninguna etapa de intervención, solamente se han modificado las estrategias de intervención, prevaleciendo las remotas e individuales. Respecto de la crisis sanitaria, también se rigen por el protocolo de SENAME, que restringe el ingreso y otras medidas. Cómo programa PAI se realiza la primera coordinación con SENAME, reunión en la que se entrega la información histórica del joven. En caso de existir consumo problemático se realiza el análisis de caso.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Hoy no cuentan con lista de espera, al contrario, tienen plazas disponibles.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Se registran prestaciones de atención psiquiátrica realizada por el programa PAI. Esta información se comparte con el enfermero de SENAME, esto debido a quién es el responsable de la administración de fármacos. Los controles psiquiátricos se realizan una vez al mes, a menos de que algún caso esté en estado crítico.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Sí, los mismos explicados previamente.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Sí, SENAME es quién cita a los análisis mensuales, en donde participa todas las áreas del centro. Todo se registra en acta. Independiente de las reuniones de caso, se informan también a través de coordinación, por medio del libro de novedades y también a través de la coordinación directa con los otros equipos. Los lunes realizan reunión de equipo PAI donde se informa lo que sucede durante los fines de semana.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El espacio es acogedor para los jóvenes.
Trato respetuoso hacia jóvenes, espacio contenedor.
Coordinación fluida con el centro.
Especialización técnica, capacitación con SENDA y Fundación.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

El espacio físico es insuficiente y la ventilación precaria.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior también existía el problema del espacio y la ventilación, pero será subsanado con el cambio de centro.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Se ha aplicado un protocolo emanado de SENAME central, a nivel nacional. No se han suspendido las visitas. Se permite sólo familiares, hasta dos, con pase movilidad. En el paso sanitario anterior, se permitía sólo una visita y no a menores de edad.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se aplica régimen normal, con las medidas sanitarias que no implican restricción o limitación en privacidad y comunicación.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Las visitas se hacen una vez al mes, además de requerimientos específicos. Se observa que es más regular respecto al interno del CIP.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de

las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se utiliza la vía de “Solicitud de jóvenes”, tanto de los internos como de la familia. En el recorrido por dependencias, consultado a dos jóvenes internos del CRC señalaron que sus sugerencias tienen efectivas respuestas.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si. Tienen acceso presencial o remoto, en sala habilitada al efecto.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

La Directora del Centro nos informa que si. Se debe cruzar esta información con las entrevistas a los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa preocupación y dedicación para mejorar las condiciones internas y atender los requerimientos de los jóvenes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La sala destinada a visita del abogado, también está destinada al acopio de otros muebles que reducen el espacio.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Puede mejorarse la sala destinada a visita del abogado, generar un espacio más cómodo y agradable.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

A resolver por la Comisión.